



Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

# Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTA**

**Senadora Nacional Roxana Latorre**

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre  
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa  
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia  
Senador Nacional Juan Carlos Marino  
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans  
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza  
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda  
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini  
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio  
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz  
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN**

**D. Alejandro Lorenzo César Santa**

**Dirección GLIN y de Referencia Legislativa**

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

# **Mensajes presidenciales**

## ***Apertura de los períodos legislativos***

*Congreso Legislativo Federal*

*-Actas de Paraná-*

***6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859***

***Presidente de la Confederación Argentina***

***Justo José de Urquiza (1854-1860)***

Dirección GLIN y de Referencia Legislativa

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, abril 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## PRESENTACIÓN

En este sexto número de la publicación *Dossier legislativo* se reproduce el discurso de **Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederación Argentina**, ante la Asamblea el 15 de mayo de 1859 en la Ciudad de Paraná –provincia de Entre Ríos-.

Las sucesivas entregas contendrán las exposiciones de los mandatarios desde el Primer Período del entonces llamado “*Congreso Legislativo Federal*” en 1854 hasta nuestros días.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 3

CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE LA SOLEMNE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO-FEDERAL

EN SU SESION ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 1859

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEIVA

En la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina á los quince dias del mes de Mayo del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Senado los señores miembros del Congreso que abajo se expresan, presididos por el Sr. Presidente Provisorio del Senado Don Manuel Leiva, por hallarse en ejercicio del Poder Ejecutivo S. E. el Presidente nato del Congreso, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se declaró abierta la sesion, encontrándose ya ocupando sus respectivas tribunas el Cuerpo Diplomático y Consular y Monseñor el Arzobispo de Palmira, Delegado Apostólico del Santísimo Padre.

Acto continuo el señor Presidente ordenó á los Secretarios hicieran el llamamiento nominal de los honorables miembros de ambas Cámaras; lo que se verificó en la forma siguiente:

Sr. Brigadier General D. Pedro Ferré, senador por Catamarca, Vice-Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, D. Cleto del

Campillo, Senador por Córdoba—Dr. D. Vicente Saravia, Senador por la Provincia de Corrientes—D. Eugenio Nuñez, Senador por Entre Rios—D. Plácido S. de Bustamante, Senador por Jujuy—Dr. D. Francisco Delgado, Senador por Mendoza—Dr. D. Martin Zapata, senador por Mendoza—D. Angel Elias, Senador por la Rioja—Brigadier General D. Tomás Guido, Senador por San Juan—D. Ruperto Godoy, Senador por San Juan—Proto-Notario Apostólico D. José Manuel Figueroa, Senador por San Luis—Vicario Apostólico Dr. D. Miguel Vidal, Senador por Santa-Fé—D. Antonio Crespo, Senador por Santiago—Presbítero D. Antonio Maria Taboada, Senador por Santiago—D. Tomás Arias, Senador por Salta,—Dr. D. Salustiano Zavalia, Senador por Tucuman—Dr. D. Agustin J. de la Vega, Senador por Tucuman.

Señores Diputados asistentes á la apertura de las sesiones:

Dr. D. Mateo Luque, Presidente de la Hono-

rable Cámara de Diputados; Dr. D. Emilio Alvear, Vice-Presidente 1º, Dr. D. Lucas Gonzalez, Vice-Presidente 2º; Dr. D. Daniel Arauz, Dr. D. Eusebio Ocampo, Dr. D. Wenceslao Colodrero, Dr. D. Uladislao Frias, Dr. D. Eusebio Rodriguez, Dr. D. Filemon Posse, Dr. D. Mannel J. Navarro, Dr. D. Ramon Gil Navarro, Dr. D. Emiliano Garcia, Dr. D. Justiniano Posse, Dr. D. Tomás Garzon, Dr. D. Vicente Gordillo, Sr. D. José Gordillo, Dr. D. Pedro Antonio Pardo, Sr. D. Severo Soria, Dr. D. Pedro Diaz Rodriguez, Sr. D. Mariano Comas, Coronel D. Cecilio Lucero, Coronel D. Indalecio Chemaut, Dr. D. Genaro Feijóo. Con aviso por indisposicion Dr. D. Vicente Quesada, Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Dr. D. Serapio Gallegos, Sr. D. Lucio Mansilla, Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, Coronel D. Ricardo Lopez, Dr. D. Tibureio Lopez, Teniente Coronel D. José Antonio Alvarez Condarco.

Al terminarse el llamamiento llegó S. E. el Vice-Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo acompañado por la Comision de los señores Senadores y Diputados que habian sido encargados para anunciar á S. E. que estaba reunido el Congreso, de los Ministros Secretarios de Estado, Cuerpo Judicial y demás Corporaciones, y en la puerta fué recibido por otra Comision de igual naturaleza encargada de conducirlo desde allí hasta el asiento que le estaba destinado.—Llegado á este y habiéndolo ocupado así como los suyos los Exemos. Sres. Ministros y demás funcionarios, S. E. hizo de pié y en alta voz la lectura del Mensaje de apertura, cuyo tenor es el siguiente:

#### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

Cumpliendo con el sagrado deber que imponen las leyes al Presidente de la Confederacion, vengo en nombre de él á daros cuenta de la situacion general del país.

Y es para mí sobremanera satisfactorio veros congregados en este augusto recinto en momentos en que todo cuanto concierne al orden público en lo interior, á la conservacion de las relaciones internacionales, á la defensa del territorio, al fomento de la riqueza pública y al desarrollo de los intereses morales de la sociedad, se encuentra en situacion de inspirar las

esperanzas más lisongeras á todos los habitantes de la Confederacion.

Por las Memorias que oportunamente someterán á vuestra consideracion los Ministros Secretarios de Estado, os instruireis cumplidamente de la marcha del Gobierno durante el período que ha trascurrido desde vuestro receso.

Ellas os dirán, que entre los trece miembros que componen la vasta Asociacion Argentina, sujeta al imperio de la Constitucion de Mayo, reina la más perfecta armonia, que el Ejecutivo Nacional es respetado y acatado en todas partes por el celo que ha desplegado en la observancia de las leyes que ha hecho guardar y obedecer, castigando á sus infractores, sin transgredir los límites de su deber y su derecho.

Tambien vereis por ellas, el pié en que se encuentra la fuerza pública, los trabajos efectuados en las dilatadas fronteras sobre la Pampa y el Chaco, para asegurar á los que moran dentro de ellas en el ejercicio tranquilo de sus diversas industrias, y la posesion sin zozobra de de su riqueza;

Los progresos de la instruccion primaria, de los estudios de órden superior, de todo aquello tendente á levantar el tono de la inteligencia y á perfeccionar las costumbres;

El estado de la Hacienda pública, las reformas y mejoras introducidas en el sistema de recaudacion, el resultado de las leyes calculadas para facilitar su desenvolvimiento por medio de la atraccion del comercio directo;

Las mejoras practicadas en la viabilidad, los trabajos científicos emprendidos á efecto de aumentar los medios de comunicacion y de transporte, que identificando las ideas, los hábitos y costumbres de todos los pueblos de la Confederacion, establecerán entre ellos una estrecha mancomunidad de intereses muy saludables al bien general;

La cordial inteligencia que mantenemos con las potencias extranjeras, y las pruebas de consideracion que de todas hemos recibido, por la manera franca, digna y circunspecta con que constantemente procuramos robustecer los vínculos internacionales, en obsequio á los grandes intereses de comercio y navegacion que nos ligan á ellas;

En una palabra, os dirán, que si el país no se encuentra aun á la altura del destino que le

deparan sus sabias y liberales instituciones, se halla en via de progreso y prosperidad; como vosotros mismos, Honorables Representantes del pueblo, lo habreis observado en vuestro tránsito por sus campos y ciudades, donde la ganaderia, la agricultura y las industrias útiles se desenvuelven considerablemente, al mismo tiempo que la poblacion indígena acrece y que la inmigracion extranjera afluye espontáneamente en todas direcciones.

Tengo, sin embargo, que oscurecer los vivos colores de este cuadro, hablandoos de un acontecimiento nefando que produjo en el país una turbacion profunda de indignacion y de dolor público.

El benemérito Brigadier General D. Nazario Benavide, comandante general de la circunscripcion militar del Oeste, acusado por el Gobierno de San Juan de haber atentado contra el orden público, fué preso en la cárcel de la capital de aquella Provincia.

Subedor de ello el Gobierno Nacional, y aunque sin conocer la justicia de su arresto, nombró una comision compuesta de los Sres. Ministro de la Guerra, General D. José M. Galan y del Dr. D. Baldomero Garcia, miembro de la Suprema Corte de Justicia, con el objeto de sustraerlo de aquella prision, y evitar así que la fatalidad ó el crimen se cebasen en la persona de un soldado que habia prestado excelentes servicios á su patria, y que era muy acreedor á la gratitud y consideracion de sus compatriotas.

Los temores del Gobierno Nacional no eran infundados.

Los hechos han probado que obró con sobrada prevision; porque una horrible catástrofe, de aquellas que envia la Providencia á los pueblos para poner á prueba su organizacion, la lealtad de sus mandatarios y la virtud de sus instituciones, tuvo lugar en la ciudad de San Juan, durante la madrugada del desgraciado dia 23 de Octubre de 1858.

¡El Brigadier General D. Nazario Benavides no existe yál...

La Comision que debia arrancarlo á la muerte, llegó á Mendoza al mismo tiempo que la aciaga noticia de que el país habia perdido uno de sus primeros servidores.

Un grito de auctema alzóse entonces en todas partes.

La vindieta pública ofendida, clamó justicia en nombre de Dios, de la humanidad y de las leyes juradas. Y en medio del duelo universal, del sinsabor y desencanto que causan los grandes atentados contra la moral, esa manifestacion de horror por el crimen vino á tranquilizar los ánimos. Porque el país entero vió que habia pasado la época de violar impunemente los respetos debidos á la sociedad, á la dignidad y vida del hombre.

Mas, no es dado á los pueblos presenciar ciertos hechos sin pasar por grandes vicisitudes. ¡Esta inmutable ley de las sociedades humanas se ha cumplido en San Juan!

La muerte del Brigadier General D. Nazario Benavides, irritó los ánimos, despertó sospechas: creyóse ver la mano oculta de los enemigos de la organizacion nacional, que se abrigan en Buenos Aires, y que el sosiego público estaba gravemente amenazado.

En tales casos la autoridad nacional no puede permanecer impassible. Cumple á su alta responsabilidad tomar todas aquellas medidas conducentes á cimentar el orden y restablece, el imperio de las leyes, sin ahorrar esfuerzos ni economizar sacrificios. Así procedió. El Ministro del Interior Dr. D. Santiago Derqui, fué enviado á reunirse á los primeros comisionados, y de consuno trabajaron en el sentido de restablecer la quietud pública.

Seria prolijo y difuso narraros los procedimientos que en las circunstancias anormales en que hallaron la Provincia, creyeron prudente seguir. Y como de todo esto sereis menudamente informados á su tiempo, quiero pasar cuanto antes á instruiros de otro suceso, que, por un raro favor de la Providencia, acabó de distraer los ánimos del cuadro luctuoso que os he bosquejado, llenando á los que aman la gloria de su país de la más grata y legítima complacencia.

Diferencias suscitadas entre nuestra hermana mayor la gran República del Norte, los Estados-Unidos, y nuestra vecina amiga la del Paraguay, amenazaban la paz internacional de estas regiones.

Los gobiernos amantes de la libertad en el orden, de la confraternidad americana, esperábamos que antes de apelar á la última razon de los Estados, ambos Gobiernos se harian recí-

procas concesiones, y que procurarían dirimir sus desacuerdos según los preceptos de la moral política, del derecho de gentes y del buen gobierno.

Pero los aprestos bélicos que de una y otra parte se hacían, el tono de la prensa de ambos países, y más que todo, la presencia de una armada numerosa de los Estados-Unidos que en uso del derecho que acuerda nuestra legislación fluvial, penetró en las aguas del magestuoso Paraná, hizo comprender al Presidente de la Confederación, que los beligerantes estaban más dispuestos á oír tronar el cañón que los sanos consejos de la diplomacia.

Ante el aspecto que presentaban las cosas, ante la aglomeración de fuerzas que hacía el Paraguay á la entrada de sus puertos, aquella inquietud no era vana.

El Presidente de la Confederación, anhelante siempre de mantener imperturbable la paz, fuente perenne y fecunda de tantos bienes; siempre fiel á su política de conciliación dentro y fuera del país, corrió inmediatamente á la Asunción á interponer los buenos oficios de su amistad.

Ambas partes le acogieron cual á nuncio de paz.

Y como está de Dios que las acciones nobles y desinteresadas han de tener una justa recompensa, el éxito más completo coronó su generosa mediación.

Todo el país aplaudió su proceder: el Gobierno paraguayo, el digno representante de la Unión y los amantes todos de la paz del mundo.

Verde y puro es el laurel que recogió el Primer Magistrado de la Confederación, y es henchido de noble orgullo que os anuncio, Honorables elegidos de los pueblos, que al dar cuenta al Gobierno del resultado de su misión, le depositó con abnegación sublime en el altar de la Patria.

Es un rasgo de virtud republicana que debemos honrar.

Pero, séame permitido, después de haberos comunicado tan plausible acontecimiento, volver los ojos á las Provincias de Cuyo.

Momentos antes de fallecer el respetable Gobernador de Mendoza, el Sr. D. Juan Moyano, aparecieron allí algunos celajes que ibanse

condensando cuando llegó el Brigadier General D. Pascual Echagüe, comisionado del Gobierno, y cuyas últimas comunicaciones hacen concebir la riente esperanza de que aquella Provincia recobrará antes de poco su normalidad, sin esfuerzos costosos ni consecuencias ulteriores. Porque la universalidad de los ciudadanos se muestra reverente á la Constitución, dócil á las insinuaciones del buen sentido y respetuosa á la Autoridad Nacional.

Tal es, conciudadanos del Senado y Cámara de Diputados, la situación general de los pueblos argentinos, que aceptaron la Constitución de Mayo revestida hoy del prestigio que le dan cinco años de concienzudo ejercicio, de garantías, de progresos obtenidos á la sombra de ella.

Una cuestión gravísima, no obstante, absorbe en estos momentos la inteligencia y el corazón de todos.

La Provincia de Buenos Aires, que con nosotros adquirió glorias inmarcesibles, que como nosotros soportó el yugo ominoso de una larga dictadura, esa hermosa Provincia cuyo destino es uno con el nuestro; porque no podemos renegar los juramentos hechos en los días santos de la revolución de 1810; porque la sangre, el idioma, la religión, la geografía, nos han impuesto leyes á las cuales sería insensatez querer sustraerse, esa rica Provincia, que tantas y tan verdaderas simpatías cuenta en la Confederación, no forma hoy, de hecho, parte de la Comunidad Argentina.

Semejante situación engendra un malestar que no necesito detenerme á demostrarlo á vuestro penetrante patriotismo, al presente sobre todo, en que el Mensaje del Gobernador D. Valentín Alsina encierra una jactanciosa amenaza contra la Confederación.

Llamo seriamente vuestra atención sobre ese documento tan provocativo cuanto impolítico, y asimismo la de los gobiernos extranjeros.

El aislamiento de Buenos Aires, se nos presenta todos los años como un fantasma, cuando en cumplimiento de lo que prescribe nuestro pacto fundamental, el Jefe del Poder Ejecutivo os da cuenta de la manera cómo ha dirigido los negocios públicos, de la situación política, comercial y económica del país.

Los pueblos sienten que así no se puede vivir. La unión es una necesidad suprema. No se concibe la familia sin armonía ni cohesión entre sus miembros, sin una ley igual para todos.

Y si antes, la gran mayoría de los pueblos ha podido retraerse de instar solemnemente á Buenos Aires á que acepte sus leyes, para que nos rijamos por un derecho común, porque no estaban consagradas ni por la experiencia, ni por el convencimiento de su utilidad, ni por el criterio de su ejercicio, hoy los pueblos no opinan así, si algo significan las entusiastas peticiones que día por día llegan al Poder Ejecutivo de la Nación.

Es como presintiendo que no podrá resistir al torrente de la opinión, que con fecha 19 de Abril último ha expedido un decreto supremo, precursor de medidas ulteriores que se verá precisado á tomar en cumplimiento de la voluntad imperiosa de los pueblos.

El Presidente de la Confederación está siempre dispuesto á acatar su voluntad soberana legítimamente manifestada. Y yo no dudo que antes de terminar su período legal, rendirá á su patria el eminente servicio de integrarla, sin mengua de los derechos de nadie; porque así completará la dicha de los pueblos que se han constituido á la sombra de la bandera que triunfó en Monte Caseros y aumentará el esplendor de su brillante carrera pública.

Con la mano puesta sobre mi corazón me atrevo á daros esa seguridad en este acto solemne.

Sí, conciudadanos, el Presidente de la Confederación cuyas altas miras le han valido la confianza de los pueblos y la vuestra, defendiendo como es de su deber el pacto fundamental de nuestra asociación política, amenazada por los hombres que oprimen al pueblo de Buenos Aires, sabrá asumir con firmeza la posición que le designen los sucesos y la voluntad de los pueblos argentinos, ávidos de organización nacional, de instrucciones sabias y de paz duradera.

La unión fraternal, que debe asegurar á estos países, con los beneficios de la civilización moderna, un futuro de orden y de prosperidad, se basa en la fusión de los argentinos y la extinción de los viejos partidos que nos dividieron.

Para su resurrección maldita, trabajan los pocos y malos hombres que se oponen en Buenos Aires á la organización definitiva de la República, bajo el sistema federal, que está reconocido el único legal por el código político de la Confederación, y aun por la ley de la Provincia misma disidente, al mismo tiempo que, en la práctica, es el único posible para nuestro país.

El Gobierno de Buenos Aires, declarándose Jefe de un titulado partido unitario, compuesto en gran parte de los peores elementos de la tiranía pasada, levantando la bandera del exclusivismo y del odio, encendiendo de nuevo la hoguera ya apagada de la discordia, persiguiendo á los buenos patriotas partidarios de la nacionalidad argentina y de la realidad de sus instituciones, pronunciándose contra la IDEA FEDERAL, ataca la soberanía y la existencia de cada una de las Provincias federales, á la vez que la de aquella misma en donde violentamente domina; amenaza la paz pública, conmueve por su base el orden establecido, é inicia un estado de guerra que es la consecuencia inevitable de un propósito de centralización administrativa, dirigido á destruir la autonomía y la personalidad política de cada Provincia, garantida por pactos y leyes que no solo se fundan en reglas generales de nuestro derecho político, sino en las obligaciones expresas y solemnes.

El Gobierno de hecho de Buenos Aires, no puede llenar su programa de retroceso y de odio, sino sometiendo á los pueblos de la Confederación, donde impera el régimen federal; ó separándose para siempre de ellos.

En cualquiera de estos dos casos posibles el círculo que domina á Buenos Aires sería el único responsable de los males supervinientes.

Pero la acción de la autoridad nacional se haría sentir con rapidez y eficacia, en defensa de la ley y de la integridad de la República, sin menoscabar, ni los derechos ni la individualidad de la Provincia oprimida.

Es imprescindible que, estando como acabo de hacerlo sentir, comprometida la seguridad de la Confederación, prestéis, en caso oportuno, el apoyo de vuestras deliberaciones á fin de hacer desaparecer hasta la sombra de aquel peligro. A las fuerzas morales de la ley, se

unirán entonces las de accion, para la consecucion del gran fin que el Gobierno Nacional tuvo constantemente en vista, —la integridad nacional bajo un pacto protector de los miembros todos que componen la antigua República Argentina.

Al declarar, pues, que están abiertas vuestras sesiones, pido al Todopoderoso que os inspire, para que dictéis leyes adecuadas al país y hagais prevalecer la justicia, que es el norte que ha procurado seguir el Poder Ejecutivo Nacional, de que he estado encargado durante nuestro receso.

Terminada aquella el Sr. Presidente del Provisorio del Senado dijo:

**CIUDADANO VICE-PRESIDENTE:** El Congreso se complace en veros concurrir á hacerla apertu-

ra de sus sesiones en cumplimiento de nuestro precepto constitucional, y creyendo poder interpretar en ocasion tan solemne, los sentimientos de los miembros que lo forman, podeis estar seguro que sus resoluciones serán la fiel expresion del interés que les inspira la suerte del país.

Con lo que se declaró terminado este acto, siendo la una y tres cuartos de la tarde, retirándose S. E. el Vice-Presidente de la Confederacion acompañado por su séquito y las mismas Comisiones del Congreso que lo habian conducido.

Rúbrica del señor Presidente.

*Carlos M. Saravia,*  
Secretario.

## Dossier legislativo

### **Año I**

**N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.

**N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.

**N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.

**N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.

**N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.

**N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** – SDeIA, DRAYAU-

6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.